



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.04 DE 2020

“Por la cual se conceden unos incentivos a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0);

Que el artículo 126 del Acuerdo antes mencionado, establece que la Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8);

Que mediante oficio D.Z.16/2020 de fecha 16 de marzo de 2020, el Jefe del Departamento de Zootecnia presentó, para el estudio y reconocimiento del incentivo correspondiente, el listado de los estudiantes del programa de Zootecnia que se hicieron acreedores a los incentivos por Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico durante el segundo período académico de 2019;

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 17 de marzo de 2020, después de revisar los promedio ponderados de los estudiantes que se hicieron acreedores a los incentivos anteriores;

ARTÍCULO 1o. Conceder Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes del programa de Zootecnia por haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a cuatro puntos cero (4.0), durante el segundo período académico de 2019:

APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	CODIGO
LOAIZA MONRRAZ	YINA MARCELA	1121953232	3011921018
VEGA CUADRADO	DIEGO ANDRES	1007794890	3011921007
AGUILAR REYES	MARIA PAULA	1193245700	3011911003
HUMANES BOLAÑOS	ANDRES FELIPE	1052952386	3011911012
PEÑA BENEDETTI	VALENTINA	1026297925	3011711046
CERRO CUBAS	NATALIA MARIA	1002490540	3011721003
VASQUEZ HERMOSILLA	ARAMY JOSE	1005488288	3011621036
TORRES GUEVARA	JEFFERSON ANDRES	1102879676	3011611047
OSORIO ECHAVEZ	DADYS	1104436657	3011621008
HERNANDEZ DE HOYOS	MARIA JOSE	1102574113	3011621032
ARRIETA VERGARA	HUGO ALBERTO	1102870120	3011429002
CALLEJAS ALVAREZ	STEFFANY ANDREA	1066187795	3011528056
MORENO ORTEGA	ESTERLIN RAFAEL	1085228614	3011521034
OLIVEROS RANGEL	LEONARDO DAVID	1065652854	3011521017



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.04 DE 2020

“Por la cual se conceden unos incentivos a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

ARTÍCULO 2o. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico a los siguientes estudiantes del programa de Zootecnia por haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a tres puntos ocho (3.8), durante el segundo período académico de 2019:

APELLIDOS	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO
VERBEL BLANCO	ANDRES DANIEL	1193206836	3011921004
ARRIETA BALDOVINO	JESUS DANIEL	1005552511	3011921006
MEDINES PAYARES	JOSE ALFONSO	1062675670	3011911007
ZABALA BUSTAMANTE	ALVARO ANDRÉS	1005439969	3011911023
BARBOZA LUNA	BENJAMIN DE JESUS	1104013021	3011621041
LAMBRAÑO FERNANDEZ	KATERINE	1193467099	3011721036
SIERRA HOYOS	BRAYAN DE JESUS	1102884392	3011711042
HOYOS GUERRA	CARLOS DANIEL	98092403882	3011621004
VERGARA CURI	CESAR MIGUEL	1103110328	3011621026
ATENCIA CORREA	MICHELY ANDREA	1104874233	3011611059
CAMPO MENDEZ	NERY LUZ	1102883672	3011611066
BENITEZ CONTRERAS	NEL DARIO	1100688096	3011521055
RODRIGUEZ MONTES	ANA MILENA	98041268131	3011521007

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinte (20) días del mes de marzo 2020.

Original firmado por
AMADO ESPITIA PACHECO
Presidente

Original firmado por
EFREN VALENCIA PARRA
Secretario ad-hoc

Proyectó: Efen Valencia Parra
Transcriptora: María Beatriz María